

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19

CENTRO	CEIP VICENTE ALEIXANDRE
CÓDIGO	41003236
LOCALIDAD	PALOMARES DEL RÍO

Curso 2021/2022

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1º	Julio /agosto 2020	Borrador 1
2º	1 de septiembre 2020	Comisión Covid. Revisión y modificaciones
3º	4 de septiembre 2020	Documento final. Edición versión 1. Aprobado por Comisión
4º	8 de septiembre 2020	Revisión por Claustro e Informe Consejo Escolar
5º	15 de septiembre 2020	Nueva revisión e Informe Consejo Escolar
6º	6 de octubre 2020	Revisión y actualización por la Comisión
7º	3 de noviembre 2020	Revisión y actualización por la Comisión
8º	1 de diciembre 2020	Revisión y actualización por la Comisión
9º	12 de enero 2021	Revisión y actualización por la Comisión
10º	2 de febrero 2021	Revisión y actualización por la Comisión
11º	2 de marzo 2021	Revisión y actualización por la Comisión
12º	11 de mayo 2021	Revisión y actualización por la Comisión
13º		
14º	3 de septiembre 2021	Revisión y adaptación al nuevo curso escolar

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia: Francisco Javier Moro Carrasco		
Teléfono		
Correo		
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía Víctor Manuel Ogallo García	
Correo	uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es covid19-3.dpse.ced(arroba)juntadeandalucia.es	Teléfono 648469679/ 611047
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud		



Teléfono	955006893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia
Correo	Enfermero/a referente del centro: Cristina Pérez Fernández
Dirección	697954129
Centro de Salud Distrito Aljarafe / Mairena del Aljarafe / Palomares	
Enfermero/a referente distrito: RAFAEL GONZÁLEZ VELA Teléfono 697954512	
Enfermero/a referente provincial: M CARMEN FLORES RUIZ Teléfono 671562597	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	
15.	Difusión del protocolo	
16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
17.	Informe del Consejo Escolar	
	Anexos	



Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan fue elaborado al inicio del curso 2020-2021 por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Vicente Aleixandre según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. A lo largo del pasado curso, la Comisión se reunió de manera periódica y modificó el documento a tendiendo a cambios normativos y adecuándolo a las necesidades del centro (como queda reflejado en el control de modificaciones actualizaciones).

En el actual curso escolar 2021-2022, se adecúa en base a las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22 y a las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



El Objeto de este documento, atendiendo al Documento de Medidas de Prevención es: establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (que mantendrá con la persona de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido de la siguiente manera:



	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Curciel González, Laura.	Directora	Docente
Secretaría	Alcahud Hernández, Elena	Coordinadora Covid del Centro/ Jefa de Estudios	Docente
Secretaría	Domínguez Franco, Carmen	Coordinadora de Autoprotección	Docente
Miembro	Martos Rodríguez, Rafael	Comisión permanente C.E.	Docente
Miembro	Rodríguez Navarro, Cristina	Comisión permanente C.E.	Familias
Miembro	Bohórquez Linares, Nuria	Representante AMPA	Familias
Miembro	Castilla Reyes, Gabriel	Conserje	PAS
Miembro	Ruiz Moreno, Rafael	Representante del Ayuntamiento	Corporación Local
Miembro	Cristina Pérez Fernández	Enlace Centro de Salud	Referente sanitario

N.º reunión	Orden del día	Formato
1º	Presentación de posibles modificaciones(1 septiembre 2020)	Presencial
2º	Aprobación del protocolo (4 septiembre 2020)	Videoconferencia/presencial
3º	Informe Consejo Escolar (15 de septiembre 2020)	Videoconferencia
4º	Revisión, Evaluación y Mejora del protocolo (6 de octubre 2020). Se modifica el sistema de comunicación de ausencia del alumnado y el desayuno en el Aula Matinal. Se añade : ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020). GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021 29 de junio de 2020 (Rev. 02 de Octubre de 2020)	Videoconferencia
5º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (6 de noviembre de 2020). Se añade el sistema de notificación a la Comunidad Educativa sobre casos positivos. Se modifica la sala de aislamiento. Se modifican anexos. Se evalúa la instalación de filtros hepa y la necesidad de contar con medidores de CO2	Videoconferencia
6º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (1 de diciembre de 2020). Se plantea dar una charla formativa por la referente sanitaria.	Videoconferencia



	Se ha iniciado el uso del medidor de CO2. Se plantea poner plásticos en las ventanas por la parte baja. La Comisión no lo aprueba a no ser un elemento homologado.	
7º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (12 de enero de 2021) Se permite que el alumnado lleve mantas al centro para mitigar el frío excesivo.	Videoconferencia
8º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (2 de febrero de 2021). Debido a como está revertiendo en el centro la tercera ola se apela a la mayor responsabilidad de toda la Comunidad Educativa.	Videoconferencia
9º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (2 de marzo de 2021). Debido a la buena situación del centro se ve oportuno distanciar las reuniones.	Videoconferencia
10º	Revisión, Evaluación y Mejora del Protocolo (11 de mayo de 2021). Se consulta y admite que se puedan encender los aires acondicionados para mitigar el calor, siempre con las ventanas abiertas.	Videoconferencia
11º		
12º	Revisión y actualización del Protocolo al curso 2021-2022 (3 de septiembre de 2021). Se permite que el alumnado lleve los libros a casa, intentando el menor tránsito de material. El estuche permanece en el centro. Se organizarán más salidas por la Localidad y una a lo largo del curso fuera de la Localidad, cumpliendo todas las medidas y no mezclando en ningún momento grupos de convivencia. Se permitirá la entrada a empresas para realizar actividades en el centro, cumpliendo todas las medidas. Se avisará de manera interna en las tutorías cuando haya alumnado confinado por las autoridades sanitarias.	Presencial

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Previas

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles,



así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 6 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

Del mismo modo se realizará Solicitud de Plan COVID-19 a las empresas concesionarias de Aula Matinal y Comedor.

2.1.4. Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

- Claustro: Mediante el traslado del Plan, normativas al respecto y a través de sesiones de Claustro
- Familias: Reunión Informativa antes del inicio del periodo lectivo, circulares informativas.



- Alumnado: A través de un Plan de Acogida.
- Resto de Personal. A través de sus planes específicos, trasladando la información de manera oral y por escrito.
- Toda la comunidad educativa: mediante cartelería y comunicaciones por Pasen, Whatsapp, correos electrónicos, etc.

2.1.5. Adquisición de material de higiene y seguridad.

- Instalación en el despacho de Administración mampara para realizar los procesos administrativos durante el mes de mayo, junio y julio de 2020.
- Colocación de señalización de pared y suelo con indicaciones sanitarias, de paso y de mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Compra de materiales de desinfección para las clases y otras dependencias: botellas pulverizadoras, guantes, rollos de papel secante, alfombras impregnables, etc...
- Solicitud de material y recogida en la Delegación Territorial

Se solicitará y adquirirá todo el material, que está recogido en este Plan, complementario a la dotación en esta materia de la Consejería que sea necesario. Del mismo modo se adquirirán termómetros por infrarrojos.

2.2. Medidas generales

2.2.1. Actuaciones de educación y promoción para la salud

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección (al menos cinco veces en la mañana)
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas.
- Uso eficaz y correcto de la mascarilla.
- Uso de mascarilla correctamente homologada (higiénica, quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación).



- Extremar la ventilación de los espacios.
- Protocolo de pies en el aula de infantil.
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.
- Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

2.3. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Conocimiento de las instrucciones para el curso 2021-2022
- Conocimiento de este Plan.

2.4. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 3 y 4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

Además, se realizará solicitud de Plan COVID-19 a la empresa concesionaria de Aula Matinal y Comedor.

Medidas de prevención para los trabajadores del Ayuntamiento.

Medidas de Prevención para empresas que prestan servicios en el Centro:

- Accesani.
- Otis
- Magtel Operaciones SLU
- Ceballos
- STM Mantenimiento, SL

2.5. Medidas específicas para el alumnado

Además de las anteriores:

- Deben traer una botella de agua debidamente marcada.
- Sugerencia de traer pañuelos desechables.



- Todo el alumnado que haga uso del Aula Matinal, deben traer una mascarilla con su nombre.
- Bolsa de tela, debidamente marcada, con mascarilla de repuesto.
- Todo el alumnado de Primaria llevará mascarilla durante toda la jornada.
- Las entradas y salidas al centro así como los desplazamientos por el mismo se realizarán con mascarilla.
- Deben desinfectarse las manos al entrar en el aula.
- Desayuno de fácil acceso, que no requiera ayuda del adulto y en un recipiente de manera que aquello que sobre retorne a la casa.

2.6. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el apartado 5 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022”.

2.7. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad. La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.



Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

3.2. Programas para la innovación educativa

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>



3.3. Otras actuaciones

El Centro continuará con el programa Creciendo en Salud.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO (Ver Anexo 0)

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro adoptará medidas de flexibilización horaria y se habilitarán varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar de la Consejería de Salud y Familias.

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas. Flujos de circulación para entradas y salidas

Se habilitarán cinco puertas de entrada y salida al centro, de manera que cada nivel solo usará la puerta correspondiente:

C/ Sevilla:



Puerta grande junto al porche: PUERTA 1

Puerta de entrada de vehículos al Centro: PUERTA 2

C/ Mairena

Puerta en el lateral del centro: PUERTA 3

C/ Murillo

Puerta pequeña (de acceso general al Centro) PUERTA 4

Puerta grande (de acceso habitual del alumnado): PUERTA 5

En cuanto al flujo de circulación, se utilizará señalización que divida pasillos, escaleras, entradas y salidas. Los flujos circulatorios se regirán por los de la circulación (por la derecha).

4.2. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Docentes:

ENTRADA

- Los docentes comenzarán la jornada laboral las 8:50 de la mañana, completando de esta manera parte de su horario de obligada permanencia.
- Permanecerán en las aulas desde esta hora para recepcionar al alumnado.
- El alumnado del aula matinal irá a su aula una vez cerradas las puertas, siguiendo la circulación preestablecida y de manera individual.

SALIDA

Los docentes que impartan clase a última hora acompañarán al alumnado en la salida. El resto de docentes estará de apoyo al alumnado de Infantil y primer Ciclo. La salida se realizará de manera escalonada entre las 14:00 y las 14:05 h. Los docentes terminarán la jornada laboral a las 14:00 completando de esta manera parte de su jornada de obligada permanencia.

De esta manera los docentes emplearán en la recepción y entrega del alumnado 20 minutos diarios del horario de obligada permanencia, con un cómputo total de 1 hora y 15 minutos semanales.

Alumnado:

ENTRADA

Se utilizarán las cinco puertas de entrada al Centro de la siguiente manera:



- **C/ Sevilla.**
 - Se abrirán las dos puertas a las 8:50 y se cerrarán a las 9:00 h.
 - Las puertas estarán permanentemente vigilada por un PAS.
 - **Infantil 3 y Aula Específica entrarán por la PUERTA 1**
 - **Infantil 4 años y 5 años entrarán por la PUERTA 2**
 - Se irán colocando en fila de la siguiente manera:
 - 3 años junto a la puerta grande de entrada.
 - 4 años en el acerado junto al aulario y 5 años en el porche que está delante del gimnasio.
 - El alumnado del Aula Específica será recogido en la puerta por el PTIS.
 - 3 años y Aula Específica accederán aulario por la puerta más cercana a la entrada.
 - 4 años y 5 años entrarán al aulario por la otra puerta.
- **C/ Mairena**
 - Se abrirá la puerta a las 8:50 y se cerrarán a las 9:00
 - **1º y 2º de Primaria accederá por la PUERTA 3**
 - Se dirigirán directamente a sus aulas, pasando por el acerado que se encuentra sobre la pista polideportiva.
 - Las puertas estará permanentemente vigilada por un PAS

EL RESTO DE ALUMNADO DE PRIMARIA NO PUEDE ACCEDER POR LA C/ SEVILLA NI PUERTA 3.

- **C/ Murillo:**
 - Se abrirán las dos puertas a las 8:50 y se cerrarán a las 9:00.
 - Las puertas estarán permanentemente vigiladas por un PAS.
 - **3º de Primaria accederá por la PUERTA 4** y acudirá a su aula subiendo por la escalera junto al ascensor, subiendo al descanso y por la escalera de subida a la planta alta.
 - **4º, 5º y 6º Primaria accederá por la PUERTA 5**
 - 4º accederá por la puerta principal del edificio blanco. Subirán directamente a las aulas por la escalera de la izquierda.
 - 5º accederá por la puerta pequeña del edificio blanco, irán directamente al aula. Subirán directamente a las aulas por la escalera de la derecha.
 - 6º accederá por la puerta del aseo de niñas, dando la vuelta al edificio.

EL ALUMNADO DE INFANTIL, AULA ESPECÍFICA Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA NO PUEDE ACCEDER POR LA CALLE MURILLO.



SALIDA

- La salida se realizará de manera escalonada. El alumnado del comedor del primer turno será el primero en salir de las aulas y el del segundo turno el último.
- Todo el alumnado saldrá por la misma puerta que ha accedido.
- Los familiares esperarán fuera, manteniendo la distancia de seguridad y desalojarán la zona en el momento de recoger a sus hijos/as.

4.3. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se permitirá la entrada en el periodo comprendido en los diez minutos que permanece la puerta abierta.

4.4. Flujos de circulación para entradas y salidas

Se seguirán los caminos establecidos para cada nivel y se irá directamente al aula. Para ello se colocará la señalización correspondiente.

El alumnado acudirá directamente a su aula, de manera individual. En ningún caso podrá ir a otra zona del centro sin previa autorización.

4.5. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El encargado de esperar al alumnado en el aula será el docente que imparta docencia a primera hora al grupo clase. En la salida irán acompañados por el docente que imparta docencia a última hora. No podrán salir los dos grupos que usen la misma escalera y puerta juntos.

4.6. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa):

Horario de atención al público: **lunes, miércoles y viernes de 9:30 A 11:30**



4.7. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en el horario establecido en el apartado 3.6 y es distinto para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas (por medio de correo electrónico y/o telefónicamente, facilitados a toda la comunidad educativa) para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti-contagio” (despacho de Administración), o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en el acceso o vestíbulo donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, en medio de la jornada escolar, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

No se podrá traer nada que se haya olvidado al alumnado.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritas en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los grupos de convivencia escolar se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº de alumnos/as	Responsable del grupo
1	AULA ESPECÍFICA	5 ALUMNOS/AS	TUTORA
2	3 AÑOS	10 ALUMNOS/AS	TUTOR
3	4 AÑOS	14 ALUMNOS/AS	TUTORA Y COTUTORA
4	5 AÑOS	23ALUMNOS/AS	TUTORA
5	1º A	15 ALUMNOS/AS	TUTOR
6	1º B	15 ALUMNOS/AS	TUTOR
7	2º	24 ALUMNOS/AS	TUTORA
8	3º	23 ALUMNOS/AS	TUTORA
9	4º A	15 ALUMNOS/AS	TUTORA
10	4º B	16 ALUMNOS/AS	TUTORA
11	5º A	24 ALUMNOS/AS	TUTORA
12	5º B	23 ALUMNOS/AS	TUTOR
13	6º A	23 ALUMNOS/AS	TUTOR
14	6º B	23 ALUMNOS/AS	TUTORA

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.



- b) Se pondrán los hermanos que cursen el mismo nivel en el mismo grupo clase, situándose cerca dentro de la misma.
- c) El alumnado vulnerable se colocará en el aula en los sitios con mayor ventilación.
- d) Cada grupo utilizará su aula. Las aulas comunes: Biblioteca, Aula TIC, Aula de Música se desinfectarán entre usos. El gimnasio se utilizará cuando la situación meteorológica lo requiera.. Se utilizará preferentemente la pista polideportiva. Si dos grupos coinciden en el horario, se utilizará el gimnasio.
- e) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia en la medida de lo posible. Para evitar aglomeraciones se utilizarán espacios habilitados en el centro.
- f) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas.
- g) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas. Saldrá primero del aula el docente que se encuentre en los cursos mayores.
- h) A pesar de tener grupos de convivencia, el alumnado se sentará en fila, manteniendo la distancia de 1,5 metros en las aulas que sea posible. Se organizarán de manera que los grupos base estén en disposición de unir las mesas para actividades puntuales. El alumnado debe tener un sitio fijo que estará marcado con una etiqueta con su nombre. Desde 1º de Primaria será obligatorio el uso de mascarilla también en el aula.
- i) Cada alumno/a dispondrá de un recipiente donde dejar su material de uso personal de manera que no haya contacto entre materiales.
- j) Se ha de hacer especial hincapié en la necesidad de que todo el mundo tenga su material, lápiz, goma... ya que no se podrán compartir.
- k) Para el uso de los baños se establecerá el paso en dos carriles. No podrá haber más de dos personas en el baño, esperando en la puerta, sin bloquearla y dejando paso si tuvieran que esperar. En este caso esperarán en la señal en el suelo colocada para ello. El edificio blanco usará sus baños. El edificio rojo los de la planta superior. El resto el suyo. El alumnado que esté en el aula de música no podrá ir al baño, por lo que habrá que permitirlo antes y en E.F usarán los baños del Gimnasio.
- l) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar los recreo estarán debidamente señalizados para que cada grupo este en la zona que le corresponde.



6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. Organización y funcionamiento del centro.

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada.

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben establecerse como pauta general con cita previa (para administración cuando no se pueda solucionar el trámite de manera telemática o tutoría cuando la familia no disponga de medios para su realización de manera telemática). Toda persona que acceda al centro debe respetar espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria. Siempre sin coincidir con entradas y salidas u horario de recreo del alumnado.

Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Se llevará a cabo dicha medida antes de acudir al centro (por las familias), de modo que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ($>37,5^{\circ}\text{C}$), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado en la puerta del aula y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos. Una vez lavadas las manos, se accederá al aula y se colocará en su lugar habitual, recogiendo su caja de material.



Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con su mochila de material escolar, una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida del recreo. Los útiles de escritura (estuche) permanecerán en el centro y se primará que salga el mínimo material necesario para casa.

Distribución en aulas ordinarias

- a) **Equipamiento e higiene.** Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad en la medida que posibilite el espacio del aula.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico y/o jabón líquido de manos. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.).

Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

Cada aula tendrá desinfectantes homologados y papel para desinfección cuando sea necesario. Solo tendrá acceso a ellos el profesorado.

El profesorado llevará siempre mascarilla y/o pantalla protectora.

También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, caja.). No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

- b) **Ventilación y limpieza.** Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.



En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

- a) **Medidas para la disposición del alumnado en las aulas.** Se sentarán en mesas grupales procurando que entre los grupos haya la mayor distancia posible.

Las mesas no se moverán durante la jornada cambiando su disposición.

El alumnado tendrá su nombre o foto en su silla y en su lugar en la mesa.

Se podrá hacer uso de los patios pequeños traseros para hacer psicomotricidad y otras actividades al aire libre.

En actividades en la alfombra cada niño/a tendrá su sitio marcado en el suelo.

El alumnado no rotará para hacer actividades, lo hará el profesorado.

En la medida de lo posible las actividades serán de realización individual.

- b) **Equipamiento e higiene.** Las aulas estarán lo más despejadas posibles.

El profesorado llevará siempre mascarilla y/o pantalla protectora, además dispondrá de guantes para realizar rutinas y tareas asistenciales e higiénicas. En el baño infantil, en la hora del desayuno, en rutinas de aseo como limpiar mocos, usará guantes.



El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.

En todas las aulas se contará con rollos/dispensadores de papel desechable para secado de manos.

Se colocarán en los baños imágenes con las normas de uso y el aforo (uso individual).

Los secadores de manos de los baños de Infantil se inutilizarán usando para el secado de manos papel desechable.

Los grifos sólo se usarán para lavado de manos no para beber o rellenar la botella.

El jabón lo dispensará el profesorado de Infantil.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después.

Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

- c) **Ventilación y limpieza.** Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Se designará una persona encargada de dejar las ventanas abiertas durante el tiempo de recreo para ventilar las aulas.

Participarán en las actividades de promoción de la salud y la higiene que el Centro proponga.



En Infantil se usarán imágenes y pictogramas explicativos de las medidas de higiene.

En Infantil se trabajará especialmente el hábito de llevarse objetos a la boca. Todo aquel material que el alumnado introduzca en la boca se aislará inmediatamente y se desinfectará al finalizar la jornada. Se señalará en el aula el lugar de desinfección para que el alumnado no lo vuelva a coger.

- d) En Infantil mientras dure esta situación, primará el aprendizaje y práctica de hábitos de higiene y salud (lavado de manos, uso de pañuelos desechables, uso de los aseos, la hora del desayuno, no tomar botellas o alimentos de otras personas, etc.).

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada. Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos:

Se crearán zonas diferenciadas en el recreo de manera que cada grupo clase no tenga contacto con el resto. Se distribuirá de la siguiente manera.

Infantil 3 y 4 años saldrá en el patio pequeño junto al aulario. De 11 a 11:30. Usarán los baños de su aula.

Infantil 5 años realizará el recreo en la pista de infantil de 11 a 11:30. Usarán los baños de su aula.

El Aula Específica también realizará dos recreos de 20 y 10 minutos en la zona de patio de albero. Usarán los baños de su aula.

3 y 4 años	5 años y Aula Específica
Patio chico 11:00 a 11:30	Patio grande 11:00 a 11:30

1º de Primaria usará el patio de infantil. Cada curso en un lado de la pista. Saldrá de 11:30 a 12:00. Usará el baño junto a patio.



2º y 3º de Primaria usará el patio de infantil. Cada curso en un lado de la pista. Saldrá de 12:00 a 12:30. Usará el baño junto a patio.

4º, 5º y 6º de Primaria usarán el patio de Primaria, dividido en seis partes que se alternarán diariamente:

Zona A: patio delantero dividido en dos partes. Usan los baños del edificio blanco.

Zona B: pista polideportiva dividida en dos partes. Usan los baños del edificio rojo.

Zona C: porches y patio de albero. Usan los baños del gimnasio.

Saldrán de 12:00 a 12:30.

1º Primaria	2º y 3º Primaria	4º, 5º y 6º Primaria
Patio de Infantil 11:30 a 12:00	Patio de Infantil 12:00 a 12:30	Zonas A, B y C alternas 12:00 a 12:30

El desayuno se tomará en el patio, el alumnado llevará una pequeña bolsa que se puede colgar del cuello para guardar la mascarilla mientras toma el desayuno.

El alumnado saldrá en fila ordenada hasta la zona de recreo que le corresponda. Retornará al aula de la misma manera, de manera organizada y sin mezclarse con otros grupos. Retornarán con el docente que les imparta docencia después del periodo de recreo.

Los espacios están parcelados y señalados adecuadamente para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos.

El alumnado cuenta, en estos espacios, con suficiente amplitud para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según grupos de convivencia, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.



- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física.

Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

Aula de Música

Se desinfectará después de cada uso.

Cuando sea viable se realizará la sesión en el aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.

Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.



- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto, prácticas instrumentales y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado y si es posible realizarlas en el patio.

Área de Plástica

Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

Área de Religión y Valores Cívicos y Sociales.

Permanecerá en el aula el grupo más numeroso y el otro utilizará la biblioteca al ser la única dependencia libre del centro.

Se procurará llevar el mínimo material posible por cada alumno/a.

Se desinfectará la biblioteca tras cada uso.

Aula Específica

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado pueden confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica.

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado. La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico. El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser



en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

Aula de pedagogía terapéutica (Apoyo a la Integración).

En principio, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

Cuando sea necesaria la atención personalizada o a pequeños grupos, será obligatorio el uso de mascarilla por parte del alumnado y docente, así como la limpieza-desinfección de la clase una vez terminada la sesión lectiva.

Aula de Audición y Lenguaje

De manera general, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra. Audición y Lenguaje: o Medidas extremas de higiene.

Cuando sea necesaria la atención individualizada será obligatorio el uso de pantallas/mampara y distancia de seguridad (importancia de ver el movimiento de los labios).

Zona de atención y aseo adaptado para alumnado dependiente

Se utilizará el baño del Aula Específica.

Se colocará una sección independiente con el material de cambio de cada alumno/a.

Igualmente se equipará del correspondiente material de eliminación de residuos.



Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos. La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El material utilizado, ropa y utensilios eliminados, se introducirán en bolsas y en distintos cubos de residuos con tapa y pedal, para separarlas según sus características.

Tras cada cambio realizado, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario. Será conveniente poner papel desechable sobre la camilla para cada cambio.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en el baño.

Uso de los servicios y aseos

En Educación Primaria, el alumnado acudirá a su aseo correspondiente provisto de su mascarilla.

Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número del alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se anularán, si los hubiera en el centro, los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso y dispensadores de jabón.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.



Distribución de los baños en el periodo de docencia (en el periodo de recreo está especificado en su apartado)

Edificio blanco	Edificio rojo	Aula de 2º, Infantil y Aula Específica	Educación Física
4º, 5º y 6º	1º y 3º	Los de las aulas	Gimnasio

Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva. Como mínimo dos.

Uso del ascensor

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible.

Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención.

Despachos y Tutorías

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.

La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado.

En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal. Si fuese necesario recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se extremarán las medidas sanitarias higiénicas.

Sala de usos múltiples

Solo se utilizará para el Aula Matinal y el Comedor

Sala de fotocopiadoras y ordenadores de uso común del profesorado.



En la medida de lo posible será el conserje el encargado de la realización de las fotocopias.

Se procederá a la desinfección de todo el material utilizado tras cada uso.

El aforo de esta sala será como máximo de tres personas y con uso obligatorio de mascarilla.

Biblioteca/sala de profesores

No se abrirá su uso durante el recreo, y menos al ser compartida con la sala de profesores.

Se buscará un sistema de préstamo alternativo.

Las colecciones para grupos, se mantendrán en cuarentena 48 horas antes y después de su uso. Los libros se usarán de manera individual y no podrán salir del centro.

Cuando se utilice como sala de profesores será obligatorio el uso de mascarilla.

Sala de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración.

Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. 7.1.



7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se han establecido grupos de convivencia escolar. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la normativa vigente.

7.2. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Se establecerá un horario distinto a la entrada y salida del alumnado:

Horario de atención al público: lunes, miércoles y viernes de 9:30 A 11:30

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, etc.

En los puestos de atención al público (secretaría) se ha dispuesto una mampara, además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

7.3. Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso del conserje, que debe manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una



botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia, siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

8.2. Señalización y cartelería

Los tutores colocarán en sitios de amplia visibilidad toda la cartelería aportada por el Centro.

Se colocará cartelería anexa al Plan de Autoprotección.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.



En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso (en todas las aulas habrá productos virucidas homologados para tal fin).

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado:

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.



El alumnado debe usar mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada y a lo largo de toda la jornada escolar en Primaria

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se debe usar mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Pertenencias de uso personal

En Primaria el alumnado guardará el material individual (material de escritura, cuadernos, diccionarios, etc.) en cajas personales evitando su organización grupal y los repartos del mismo que ocasionen manipulación del material y circulación de personas.

En Infantil 4 y 5 años el alumnado tendrá contenedores o estuches con el material básico individual (lápiz, goma, colores, tijera, pegamento). En 3 años el maestro gestionará estos materiales individuales hasta que el alumnado sea capaz de usar correctamente los estuches o contenedores.

En cuanto a prendas de abrigo, mochilas o similares cada alumno/a dispondrá de una percha con su nombre o usará el respaldo de su silla.



De igual modo en el comedor y aula matinal el alumnado depositará sus pertenencias en la zona exterior asignada.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se compartirá material entre aulas.

El alumnado no se cambiará de sitio.

Al finalizar la jornada las superficies tanto de uso del alumnado como del profesorado quedarán vacías para su posterior desinfección.

Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado para depositar pertenencias personales y otros materiales de trabajo.

En Infantil:

Se podrán hacer actividades programadas de lectura de cuentos individuales o de uso de material de aula individualmente siempre estableciendo después el correspondiente periodo de cuarentena.

Se asignará un material de psicomotricidad a cada curso para su uso exclusivo.

Se suprimirá el reparto de material por parte del alumnado, lo hará el profesorado.

El libro viajero se realizará de forma digital. El préstamo de libros se realizará quincenalmente, con un periodo de una semana de cuarentena.

En el recreo se asignará un material de juego a cada grupo. Se eliminará el material de juego común.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental:

Será de uso individual y se hará uso en las aulas. Para deberes y tareas en casa se hará uso preferentemente de material editorial digital evitando la salida del Centro del mayor número de material posible. Se llevará a casa el material imprescindible para la realización de las tareas. El estuche con los útiles de escritura permanecerá en el centro. Se limitará el uso de material fotocopiado para evitar la manipulación por varias personas de los mismos documentos.

Ante un posible confinamiento, se repartirá la mayor cantidad de material individual y libros de texto

Otros materiales y recursos



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, o semipresencial, quedará reflejado en el Plan de Docencia Telemática elaborado por el centro teniendo en consideración lo establecido en las instrucciones de 15 de junio de 2020 y adaptado a las modificaciones de este protocolo y a las instrucciones de 13 de julio de 2021.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

11.2. Personal especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.



En todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

11.3. Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante Orientaciones FAME, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las Orientaciones FAME, en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula Matinal

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

El alumnado entrará al centro por la puerta que ha utilizado siempre, puerta 4. Si el tiempo lo permite permanecerán al aire libre, respetando en la medida de lo posible los grupos de convivencia.

A las 8:45, irán al comedor, para no interceder en la entrada al centro del resto del alumnado. A las 9:00 h. una vez cerradas las puertas de acceso acudirán a su clase de manera ordenada, por las entradas a los edificios o escaleras que les correspondan. El alumnado de Infantil será acompañado por las monitoras.

Podrá desayunar en el Aula Matinal el alumnado que tenga que levantarse muy temprano y presente dificultades para ingerir alimentos recién levantados. Podrán desayunar en el Aula aquellos alumnos/as que accedan entre las 7:30 y las 8:15 h., el resto del alumnado debe tomar el desayuno antes de acudir al centro.

Comedor

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no



poroso o incluso en locales distintos. En este caso la distribución quedaría de la siguiente manera:

TURNO 1: EN TOTAL 45 COMENSALES

GRUPO	A.E.	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º A	1º B	2º	3º
Nº DE COMENSALES	0	6	8	9	4	4	9	9

TURNO 2: EN TOTAL 44 COMENSALES

GRUPO	4º A	4º B	5º A	5º B	6º A	6º B
Nº DE COMENSALES	3	6	9	3	7	5

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado. La entrada será por la puerta de siempre y la salida por la otra. Se dejarán pasillos. Todo el mobiliario sobrante se apilará en el escenario.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).



- f) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- g) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- h) Todo el alumnado debe lavarse correctamente las manos con agua y jabón antes de sentarse a la mesa.
- i) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- j) EL comedor usará el baño de los niños del edificio blanco para el turno 1 y el de las niñas para el turno 2, que serán limpiados a las 13:50 h.

En cuanto a la zona de espera del turno que no está comiendo, se ocuparán las aulas anexas al comedor una vez desinfectadas, manteniendo los grupos de convivencia escolar. El primer turno, cuando termine de comer también esperará en las mismas aulas que también deben ser desinfectadas.

Siempre que sea posible, los turnos que no estén comiendo permanecerán al aire libre, el turno 2 en la pista y el turno 1 en el patio delantero.

La salida del comedor será por la puerta 4.

Actividades Extraescolares

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc...) así como las de transporte, cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia del centro.

Las actividades extraescolares que se lleven a cabo dentro del plan de apertura estarán sujetas a lo marcado en el Protocolo de la empresa adjudicataria.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el documento de medidas (apartado 6.1) y en el siguiente documento:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Para la realización de estas labores (L+D), se tendrá en cuenta la “Nota Informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19” publicada por la Consejería de Salud; así como la “Nota sobre el uso de Productos Biocidas para la desinfección de la COVID-19” del Ministerio de Sanidad, 27 abril 2020.

Será necesario elaborar un PLAN O LISTADO REFORZADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, complementando el que ya existe en el Centro; para ello, se seguirán las indicaciones marcadas en el documento de medidas, en su apartado 6.1 (Desde el punto 47 hasta el 58, ambos inclusive). Desde la Consejería de Salud y Familias se recomienda la desinfección utilizando lejía.

MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (SE INCLUYE VENTILACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS).

13.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Serán de aplicación las medidas de ventilación recogidas en el apartado 6.2. del documento de medidas (Puntos 59 al 64)



13.3. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Serán de aplicación las medidas relativas a los residuos recogidas en el apartado 6.3. del documento de medidas (Puntos 65 al 69).

13.4. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima / vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de Educación, la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.

13.5. Para el alumnado

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

13.6. Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas según marque la legislación vigente.



13.7. Uso de los servicios y aseos

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas permanentemente abiertas o semiabiertas.

Se han asignado los baños del centro según el alumnado que utiliza cada edificio.

El aforo máximo será de una o dos personas dependiendo de la dimensión del aseo. Se colocará cartelería en las entradas. También se señalará la zona de espera en el exterior.

El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al del alumnado.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

14.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.



Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

14.2. Actuación ante un caso sospechoso

ANTES DE SALIR DE CASA

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de



salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (indicados en el inicio del presente documento).

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Las familias deben comunicar al centro el motivo de la ausencia de su hijo/a a través de la dirección de correo justificacionausencias@ceipva.com, que revisará cada mañana la Coordinadora Covid, para dar traslado de la información pertinente al Referente Sanitario del Centro. Este correo debe llevar copia al tutor/a del alumno/a para justificar la falta de asistencia.
- En caso de no enviar la familia el correo, el centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se procederá de la siguiente manera:

1. Se avisará a la Coordinadora Covid del Centro Educativo, que se hará cargo del alumno/a.
2. Se llevará a la TUTORÍA DE USO INDIVIDUAL (antigua sala de reprografía) con normalidad sin estigmatizarlo/a.
3. Deberá hacer uso de mascarilla QUIRÚRGICA tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se procederá a darle una en caso de llevar otro tipo de mascarilla.
4. Se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
5. Se llamará al ENFERMERO DE REFERENCIA DEL CENTRO PARA INFORMARLE.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 procederán de la siguiente manera:

1. Se avisará a la Coordinadora Covid del Centro Educativo.
2. Se retirarán a la TUTORÍA DE USO INDIVIDUAL (antigua sala de reprografía) y se pondrán una mascarilla quirúrgica.
3. Contactará de inmediato con el enfermero de referencia del Centro o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs
Tutoría de uso individual (antigua sala de reprografía)	Tutoría de uso individual (antigua sala de reprografía)

14.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

CASO CONFIRMADO EN UN ALUMNO/A DEL CENTRO

1. La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

SI LA CONFIRMACIÓN SE RECIBE EN HORARIO ESCOLAR:



3. Contactará con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

SI LA CONFIRMACIÓN SE RECIBE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR:

3. Procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

***Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

CASO CONFIRMADO EN UN MIEMBRO DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO

1. El docente permanecerá en su domicilio sin acudir al Centro Docente.
2. La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
3. Por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

14.4. Actuaciones posteriores:

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

15.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme al programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

15.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

15.3. Información fundamental a transmitir a cada uno de los sectores de la comunidad educativa.

Para facilitar la organización de la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.



ALUMNADO:

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).
- Protocolo de entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos alumnos/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de septiembre. Excepciones.
- Personas Vulnerables.
- Funciones tutores/as y resto.
- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).
- Protocolo de entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).

FAMILIAS

- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).



- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables.
- Protocolo de entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).

PAS

- Personas Vulnerables.
- Secretaría (normas de uso).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y PAS (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza).
- Protocolo de Residuos.
- Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los profesionales afectados).

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.



- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, se deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver contactos, al inicio del documento para consultas).



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	AULA ESPECÍFICA	AULARIO	1
2	I-3	AULARIO	2
3	I-4	AULARIO	3
4	I-5	AULARIO	4



5	1º P- A	1ª ROJO	6 Y 7
6	1º P- B	1ª ROJO	6 Y 7
7	2º P	1ª ROJO	5
8	3º P-A	1ª ROJO	6 Y 7
9	4º P-A	PB BLANCO	8 Y 9
10	4º P-B	PB BLANCO	8 Y 9
11	5º P-A	PB BLANCO	8 Y 9
12	5º P-B	PB BLANCO	8 Y 9
13	6º P-A	PB BLANCO	8 Y 9
14	6º P-B	PB BLANCO	8 Y 9

PLANOS CON LOS MISMOS DATOS



C/ SEVILLA



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.



- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.





ANEXO III

Questionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		



ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO IV

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	AULA ESPECÍFICA	YLENYA CARO
Grupo 2	I-3	RAFAEL MARTOS
Grupo 3	I-4	LIBERTAD MORENO
Grupo 4	I-5	MACARENA MUÑOZ
Grupo 5	1ºP-A	ÁLVARO BORRERO
Grupo 6	1ºP-B	SAMIR MOHAYYUD-DIN
Grupo 7	2ºP	MAITE PINO
Grupo 8	3ºP-A	CARMEN DOMÍNGUEZ
Grupo 9	4ºP-A	ROCÍO DÍAZ
Grupo 10	4ºP-B	ELENA VELASCO
Grupo 11	5ºP-A	RAQUEL GARCÍA
Grupo 12	5ºP-B	JUAN DE LA CRUZ PINAZO
Grupo 13	6ºP-A	MARÍA AGUILAR
Grupo 14	6ºP-B	JESÚS MIRA



ANEXO V. LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad](#) (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).



- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.



Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias

ANEXOS DEL CENTRO

PROTOCOLO COVID-19 CEIP VICENTE ALEIXANDRE 2020/2021

TELÉFONOS Y DATOS DE INTERÉS

COORDINADORA COVID:	Elena Alcahud Hernández	677.910.400 (Corporativo)
ENFERMERA REFERENTE DEL CENTRO:	Cristina Pérez Fernández pedroj.reyes.ssea@juntadeandalucia.es	697.954.129 754129 (Corporativo)
CENTRO DE SALUD DE PALOMARES DEL RÍO:		955.622.251
ENFERMERO REFERENTE DEL DISTRITO:	Rafael González Vela.	697.954.512
ENFERMERA REFERENTE PROVINCIAL:	M ^a Carmen Flores Ruiz.	671.562.597
EPIDEMIOLOGÍA:	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia	955.006.893
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:	Marcos Roldán Pernía. Víctor Manuel Ogallo García. uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es covid19- 3.dpse.ced(arroba)juntadeandalucia.es	648.469.679 611047 (Corporativo)
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS	Titular: Regina Serrano Ferrero	955.006.800



DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO:	Laura Curciel González.	697.952.115 (Corporativo)
INSPECTOR DE REFERENCIA:	Inspección de referencia: Francisco Javier Moro Carrasco	628412089 (Corporativo)
URGENCIAS	112	



ESCALA PEDIÁTRICA DE SÍNTOMAS COVID A TENER EN CUENTA CUANDO UN ALUMNO/A PRESENTE SÍNTOMAS

Tabla 2. ESCALA PEDIÁTRICA SÍNTOMAS COVID-19

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Fiebre >38° C	- No: 0 - Sí: 6
2. Padres sintomáticos	- No: 0 - Sí: tos, fiebre, dificultad respiratoria, diarrea, vómitos, astenia: 6
3. Tiene tos?	- No: 0 - Sí, con antecedentes personales respiratorios: 3 - Sí, sin antecedentes personales respiratorios: 6
4. Tiene dificultad respiratoria aguda?	- No: 0 - Sí, con antecedentes de enfermedad respiratoria: 3 - Sí, sin antecedentes de enfermedad respiratoria: 6
5. Otros síntomas compatibles?	- Ageusia/ anosmia aguda: 6 - Artromialgias: 1 - Astenia/malestar general: 1 - Cefalea (sin AP de migraña): 1 - Convulsiones: 1 - Disminución del nivel de conciencia: 1 - Diarrea cuantiosa: 1 - Vómitos: 1 - Dolor torácico al respirar/ toser: 1 - Escalofrío/ tiritona: 1 - Petequias, perniosis, púrpura: 3 - Otras lesiones cutáneas: 1
6. Contacto estrecho con Covid+	- No: 0 - Sí: 3
7. Institucionalizado/riesgo social	- No: 0 - Sí: 3
8. Está ya diagnosticado de Covid-19?	- No: 0 - Sí: 7

Leyenda de la tabla:

Alto riesgo, si >6 puntos: debe ser visitado de manera presencial por un médico en las primeras 12 horas, bien en AP o bien en AH, en el circuito Covid-19

Riesgo medio, si 2 a 6 puntos: valoración médica telefónica en el mismo día y según encuesta, se decidirá si requiere visita presencial, que será en las 24 horas siguientes



**Riesgo bajo, si \leq de 1 y con control de síntomas en domicilio,
consulta telefónica en las primeras 24-48 horas.**

QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a **la Instrucción de 6 de julio de 2020**, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

ALUMNADO

Cuando un **alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se procederá de la siguiente manera:

1. Se **avisará a la Coordinadora Covid** del Centro Educativo, que se hará cargo del alumno/a.
2. Se **llevará a la TUTORÍA DE USO INDIVIDUAL** (antigua sala de reprografía) **con normalidad sin estigmatizarlo/a**.
3. Deberá hacer uso de mascarilla **QUIRÚRGICA** tanto el **alumno/a** como la **persona adulta que cuide de él/ella** hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se procederá a darle una en caso de llevar otro tipo de mascarilla.
4. Se **avisará a la familia** que debe contactar con su Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
5. **Se llamará al ENFERMERO DE REFERENCIA DEL CENTRO PARA INFORMARLE.**

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE TRABAJA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Las **personas trabajadoras** que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 procederán de la siguiente manera:



1. Se avisará a la **Coordinadora Covid** del Centro Educativo.
2. Se retirarán a la **TUTORÍA DE USO INDIVIDUAL** (antigua sala de reprografía) **y se pondrán una mascarilla quirúrgica.**
3. Contactará de inmediato con **el enfermero de referencia del Centro o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.**

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

CASO CONFIRMADO EN UN ALUMNO/A DEL CENTRO



1. La **Dirección** del Centro contactará con la **Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, **o bien con** el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y **el servicio de epidemiología referente** procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto** (docencia, actividad al aire libre etc.). **Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor** (de existir).

SI LA CONFIRMACIÓN SE RECIBE EN HORARIO ESCOLAR:

3. **Contactará con las familias de los alumnos/as de la misma clase**, para que con normalidad y de forma escalonada **procedan a recoger a los alumnos/as**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). **Informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

SI LA CONFIRMACIÓN SE RECIBE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR:

3. Procederá a **contactar con las familias de los alumnos de la misma clase**, para que **no acudan al centro docente** e **informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

*****Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso–** debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

CASO CONFIRMADO EN UN MIEMBRO DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO

1. El **docente permanecerá en su domicilio** sin acudir al Centro Docente.
2. La **Dirección** del Centro contactará con la **Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, **o bien con** el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y **el servicio de epidemiología referente** procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
3. Por parte de **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación** y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, **debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.**



Observaciones



CEIP Vicente Aleixandre

(Anexo II)

REGISTRO DIARIO DE FALTAS DEL ALUMNADO

DÍA:			
CURSO	ALUMNADO	TLFS CONTACTO	MOTIVO DE LA FALTA
A.E.			
I-3			
I-4			
I-5			
1º A			
1º B			
2º			



DÍA:			
CURSO	ALUMNADO	TLFS CONTACTO	MOTIVO DE LA FALTA
3º-			
4º-A			
4º-B			
5º-A			
5º-B			
6º-A			
6º-B			





CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Anexo III)

CUADRANTE DE ACCESO A PERSONAS AJENAS AL CENTRO

NOMBRE Y PROCEDENCIA	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	TELÉFONO DE CONTACTO





CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Anexo IV)

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE PRESENTA SÍNTOMAS

● Datos personales:

Nombre:		DNI:	
Fecha de nacimiento:		Cargo que ocupa:	
Teléfono de contacto:		Teléfono de contacto:	

● Datos referidos a sintomatología:

Día de inicio de síntomas:		Lugar :	
Avisa por teléfono:		Avisa en el Centro:	
Hora de aviso:		Hora salida del Centro:	
Síntomas que presenta:			

● Actuaciones tomadas por el docente/no docente con sintomatología sospechosa:

Llama al tlf Covid 900.400.061		Observaciones:	
Pide cita en su Centro de Salud:		Observaciones:	

● ¿Se le realiza prueba para la detección del Covid-19?

NO	SÍ		
	Tipo de prueba:		RESULTADO:
	Fecha de realización:		Fecha de resultado:



● **Actuaciones desde el Centro Educativo:**

Se avisa a	Coordinadora Covid:		Riesgos laborales:	
	Enfermera de Referencia:		Otros:	
	Inspección:		Otros:	

Seguimiento:

● **Descripción de la jornada** (detallar explícitamente las 48 h previas al inicio de los síntomas, marcar el día de inicio de síntomas):

	L	M	X	J	V	S	D
09:00-10:00							
10:00-11:00							
11:00-12:00							
12:00-12:30							
12:30-13:15							
13:15-14:00							

Observaciones:





CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Anexo V)

**REGISTRO REALIZACIÓN TEST RÁPIDOS PARA LA DETECCIÓN DE LA
COVID-19**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / PASAPORTE	TELÉFONO	CARGO QUE OCUPA	FECHA DE REALIZACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES





COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias serán informadas siempre que se detecte un caso positivo entre los docentes o entre el alumnado.

Si hay un caso sospechoso entre los docentes (realización de prueba PCR y espera de resultados), se informará a las familias de la tutoría de dicho docente.



COMUNICADO OFICIAL (información a familias del positivo de un docente)

“Estimadas familias,

Os informamos que en nuestro Centro se ha detectado **un caso positivo** en un docente.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

Se ha tomado como medida/s:

En Palomares del Río, a ___ de _____ de ____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”



COMUNICADO OFICIAL (información a familias de la tutoría del caso sospecho de un docente)



“Estimadas familias,

Os informamos que en la tutoría_____ se ha detectado **un caso sospechoso de Covid-19** en un docente.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

El docente permanecerá en aislamiento domiciliario hasta la realización de pruebas y el resultado de las mismas.

En Palomares del Río, a___de _____ de _____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”



COMUNICADO OFICIAL (información a familias del positivo de un alumno/a)

“Estimadas familias,

Os informamos que en nuestro Centro se ha detectado **un caso positivo** en un alumno/a.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

Se ha tomado como medida/s:

En Palomares del Río, a ___ de _____ de ____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”





COMUNICACIÓN AL PROFESORADO

El claustro de profesores será informadas siempre que se detecte un caso sospechoso o positivo entre los docentes o entre el alumnado.



COMUNICADO OFICIAL (información a los docentes del positivo de un docente)

“Estimados/as compañeros/as,

Os informamos que en nuestro Centro se ha detectado **un caso positivo** en un docente.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

Se ha tomado como medida/s:

En Palomares del Río, a ___ de _____ de ____

Atentamente,



La Coordinadora Covid.”



COMUNICADO OFICIAL (información a los docentes del caso sospecho de un docente)

“Estimados/as compañeros/as,

Os informamos que en nuestro Centro se ha detectado **un caso sospechoso** en un docente.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

El docente permanecerá en aislamiento domiciliario hasta la realización de pruebas y el resultado de las mismas.

En Palomares del Río, a ___ de _____ de ____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”





CEIP Vicente Aleixandre

COMUNICADO OFICIAL (información a los docentes del positivo de un alumno/a)

“Estimados/as compañeros/as,

Os informamos que en nuestro Centro se ha detectado **un caso positivo** en un alumno/a.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

Se ha tomado como medida/s:

En Palomares del Río, a ___ de _____ de ____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”





COMUNICADO OFICIAL (información al equipo docente de la tutoría del caso sospecho de un alumno/a)

“Estimados/as compañeros/as,

Os informamos que en la tutoría_____ se ha detectado **un caso sospechoso** en un alumno/a.

Siguiendo el Protocolo de Actuación Covid del Centro se ha informado a las administraciones pertinentes, llevando a cabo las medidas recomendadas por los referentes sanitarios una vez valorada la situación.

El alumno/a permanecerá en aislamiento domiciliario hasta la realización de pruebas y el resultado de las mismas. Mientras tanto recibirá docencia telemática que coordinará el tutor/a.

En Palomares del Río, a ___ de _____ de _____

Atentamente,

La Coordinadora Covid.”

